

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- El pago de la suscripción adelantado.
- La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

50 pesetas el año * Extranjero, 45

- Las edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 23 octubre 1912).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Aguas.

En el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, núm. 120, fecha 4 del actual, se ha publicado el siguiente anuncio:

«A los efectos de la Instrucción aprobada por Real orden de 14 de junio de 1883, se anuncia al público que D. Luis Vendrell, en representación de la Teledinámica del Gállego (Zaragoza), ha solicitado la concesión para usos industriales de 15.000 litros de agua por segundo, derivados del río Gállego, en los términos de Riglos y Murillo, por medio de una presa de 870 metros de altura que se proyecta en el punto llamado «Rambla de Murillo», cuyo estribo derecho está en el término de Murillo

(Zaragoza) y el izquierdo en el de Riglos (Huesca) y de un canal de 11.550'30 metros de longitud que se desarrolla por la margen izquierda, en el término de Riglos, en los 6.200 primeros metros y en el de Murillo en el resto.

La casa de máquinas se proyecta en terrenos de D. Antonio Auría López, D. León Coronas, D. Antonio Bonet, D. Antonio Coronas y don Antonio y D.^a Esperanza Montorrición, del término de Concilio, cedidos al efecto por los propietarios; creando un salto útil de 48'89 metros y vertiendo luego al Gállego por medio de un canal de 10 metros de longitud.

Se solicita la imposición de servidumbres de estribos de presa y acueducto sobre las fincas necesarias, cuyos propietarios son los siguientes:

Término municipal de Murillo de Gállego.

- D. Francisco Bercero.
- D. José Frailón.
- Viuda de León Coronas.
- D. Ramón Royo.
- D. Francisco Bercero.
- D. Urbano Ara.
- D. Francisco Bercero.
- Viuda de Antonio Estremar.
- D. Antonio Rasal.
- D. Antonio Gállego.
- D. Antonio Ara.
- Viuda de León Coronas.
- D. Víctor Larraz.
- D. Agapito Carrey.
- D. Joaquín Marsalina.

D. José Jordán.
 D. Manuel Nivelá.
 Viuda de León Coronas.
 Viuda de Marcelino Bonet.
 Cruce de carretera de Zaragoza a Francia.

Término municipal de Concilio.

Viuda de Domingo Auría.
 D. Alejandro Marcuello.
 D. Antonio Bonet.
 Viuda de Domingo Auría.
 D. Mariano Montosi.
 D. Antonio Miguel.
 D. Antonio Bonet.

Monte común, de la viuda de León Coronas, de Murillo de Gállego.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos del art. 15 de la citada Instrucción, o sea para que, durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil las reclamaciones que tengan por conveniente los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo efecto y con el fin de que puedan enterarse, se les pondrá de manifiesto el expediente y proyecto que ha presentado el interesado, en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas, establecida en la calle de Zaragoza, número 5, segundo.

Huesca 30 de septiembre de 1912.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Benavent.»

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL según interesa el Sr. Gobernador civil de dicha provincia y a los efectos del art. 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, es decir, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha, se puedan presentar reclamaciones en este Gobierno civil.

Zaragoza 21 de octubre de 1912.

El Gobernador,
 JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

SECCION QUINTA

PARQUE DE SUMINISTRO DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de segunda clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día 4 de noviembre de 1912, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, harina de todo pan, cebada, paja para pienso, sal, leña, carbón vegetal, carbón cok, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras todos los días laborables, de nueve

a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminarse el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha ley en armonía con lo expresado en el número 53.

Zaragoza 18 de octubre de 1912.—El Jefe del Detall, Julio Membrado.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191

(Firma del exponente).

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas
Harina de 1.ª clase, fuerte.....	40
Idem de todo pan.....	32
Cebada.....	27
Paja para pienso.....	3
Sal.....	6
Leña.....	4
Carbón vegetal encina.....	13
Idem cok.....	5
Esparto.....	7-50
Petróleo.....	0-70

SECCION SEXTA

Alfajarín.

El repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de esta villa para el próximo año de 1913, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante cuyo período podrá ser examinado y hacerse las reclamaciones oportunas.

Alfajarín 20 de octubre de 1912.—El Alcalde, Francisco Lacambra.

Belchite.

En la secretaría de este Ayuntamiento, y por término de ocho días, se hallarán expuestas al público las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares, formadas para el próximo año 1913, durante cuyo plazo podrán examinarlas los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Belchite 19 de octubre de 1912.—El Alcalde, Francisco Salas.

Biota.

Confecionado el padrón de edificios y solares y la lista cobratoria para el año 1913 y los repartos de rústica y pecuaria, así como la matrícula industrial para el mismo ejercicio, quedan expuestos en la secretaría de este Ayuntamiento, los dos primeros por término de ocho días y la matrícula por quince, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y reclamar de agravios.

Biota 18 de octubre de 1912.—El Alcalde, Mariano Torrero.

La Junta municipal de esta villa, en sesión del 16 de septiembre último, acordó establecer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de 1913, no comprendidos en la general de consumos y es como sigue:

Artículos.	Unidad	Precio medio.	Gravamen.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Pesetas	Pesetas	Kilog.	Pesetas.
Paja.....	100	3	0'50	3.000	1.500
Leña.....	100	3	0'50	3.139'84	1.569'92
TOTAL.....					3.069'92

Y en cumplimiento de lo acordado, libro la presente, visada por el Sr. Alcalde, que firmo en Biota, a 18 de octubre de 1912.—Julio Lozano, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Mariano Torrero.

Botorríta.

Los repartimientos de territorial e industrial, que se hallan formados para 1913, estarán de manifiesto al público, por término de diez días, en la secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que sean pertinentes.

Botorríta 19 de octubre de 1912.—El Alcalde, Evaristo Benedico.

Carriñena.

Por término de ocho días se hallan expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

- Listas cobratorias de edificios y solares.
 - Reparto de la contribución territorial.
 - Padrón de cédulas personales.
 - Matrícula de subsidio.
- Carriñena 19 de octubre de 1912.—El Alcalde, Mateo Pallarés.—P. S. M., Pablo Baigorri, Secretario.

Cinco Olivas.

Se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, los siguientes documentos:

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este pueblo.

La matrícula industrial.

Padrón de cédulas personales, cuyos documentos se han formado para el próximo año 1913.

Cinco Olivas 20 de octubre de 1912.—El Alcalde, José Tejel.

Lituénigo.

Quedan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo reglamentario y a los efectos de reclamación, los documentos siguientes:

Las listas de edificios y solares para 1913.

Matrícula industrial para 1913.

Reparto y listas cobratorias por rústica y pecuaria para 1913.

El padrón de cédulas personales para 1913.

Lituénigo 17 de octubre de 1912.—El Alcalde, Faustino Hernández.

Moyuela.

Habiéndose formado el padrón de edificios y solares, repartimiento de rústica y matrícula de subsidio de este pueblo para el año 1913, se hallarán de manifiesto, en la secretaría, por término de ocho días los dos primeros y diez la última, a los efectos reglamentarios.

Moyuela 19 de octubre de 1912.—El Alcalde, Vicente Gadea.

Munébrega.

Se halla vacante, por dimisión del que la desempeñaba, la plaza de Veterinario de este pueblo, con el sueldo anual de 90 pesetas, más el producto de igualas con los particulares que el agraciado pueda contratar.

Existen en este pueblo doscientas ochenta caballerías mayores y setenta menores y el partido hoy lo forman Munébrega, Olivés; Valtorres y La Vilueña.

Se admiten solicitudes hasta el 31 del actual.

Munébrega 20 de septiembre de 1912.—El Alcalde, José Lajusticia.

Pinseque.

El reparto de la contribución de rústica y pecuaria, matrícula industrial y padrón de cédulas personales, formados para el año 1913, se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

Pinseque 19 de octubre de 1912.—El Alcalde, Simeón Manero.

Plenas.

Se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de ocho días, los documentos siguientes.

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria.

Matrícula industrial; y

Padrón de cédulas personales.

Ambos formados para el próximo año de 1913.

Plenas 17 de octubre de 1912.— El Alcalde, P. O., Sabino Andrés, Secretario.

Puebla de Albortón.

Para los efectos de examen y reclamación, y por término de diez días, se halla expuesta al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula industrial, formada para el año 1913.

Puebla de Albortón 17 de octubre de 1912.— El Alcalde, Pedro Langa.

Samper del Salz.

El padrón de edificios y solares de este término, formado para el próximo año de 1913, se hallará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Samper del Salz 18 de octubre de 1912.— El Alcalde, Bertoldo Gómez.

Sos.

Desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallarán expuestos al público, en la secretaría, el padrón de edificios y solares y el reparto de la contribución por rústica y pecuaria para 1913, por un plazo de ocho días, y la matrícula industrial para igual año, por tiempo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sos 17 de octubre de 1912.— El Alcalde, Máximo Machín.

Tarazona.

Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares para el año de 1913, quedan expuestas al público, en las oficinas de secretaría, por término de ocho días, a contar desde hoy.

Tarazona 19 de octubre de 1912.— El Alcalde ejerciente, Pío Navarro.

Tauste.

Durante los plazos reglamentarios estarán expuestos al público, a los efectos de reclamación, los documentos siguientes, en las oficinas municipales:

Padrón y listas cobratorias de la contribución urbana.

Matrícula industrial.

Repartimiento y listas de contribución rústica.

Tauste 18 de octubre de 1912.— El Alcalde, Javier Ramírez.

Torrallbilla.

Formado el padrón de edificios y solares de este pueblo para el próximo de 1913, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días a fin de que en dicho período se presenten las reclamaciones oportunas.

Torrallbilla 17 de octubre de 1912.— El Alcalde ejerciente, Valeriano Saz.

Villafeliche.

El reparto de la contribución rústica y pecuaria y las listas cobratorias de edificios y solares para el año de 1913, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Villafeliche 18 de octubre de 1912.— En funciones de Alcalde, José Santos.

Undués de Lerda.

Se halla vacante la plaza de Veterinario e inspección de carnes de esta localidad.

Su dotación consiste en treinta y dos cahices de trigo puro por la primera y noventa pesetas por la segunda, que cobrará el agraciado en el tiempo de la recolección, y por trimestres vencidos la segunda, del presupuesto municipal.

Además percibirá el agraciado lo que produzca el herraje de unas ciento veinte caballerías mayores.

Los aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, presentarán sus instancias a esta Alcaldía en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pasado dicho plazo, se proveerá.

Undués de Lerda 16 de octubre de 1912.— El Alcalde, Máximo Ayestarán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Los que hubieren entregado cantidades en los tres meses últimos a dos jóvenes que se decían encargados de recaudar para el Dispensario antituberculoso, hasta la fecha desconocidos en general; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Pilar de Zaragoza, a prestar declaración y a que les sean ofrecidas las acciones que les concede la ley.

PÉREZ, Carmen; domiciliada últimamente en Zaragoza, cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de dicha capital, a prestar declaración en causa sobre ocupación de moneda falsa.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse en los procesos que a continuación se expresan, en el día que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a las Autoridades y Agentes de la policía judicial, a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

CARRERAS BARGUÉS, Enrique; de treinta y dos años, hijo de Enrique y de Raimunda, soltero, tipógrafo, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a quedar constituido en pro-

sión provisional decretada en causa sobre hurto.

FAURE OLIVEROS, Enrique; cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a quedar constituido en prisión provisional decretada en causa sobre hurto.

NÚÑEZ FERNÁNDEZ, Rafael; domiciliado últimamente en Córdoba, calle de Frías, número veintiséis, cuyo actual paradero se desconoce, de diez y seis años de edad, soguero, hijo de José y Elisa, natural de dicha ciudad; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, con objeto de llevar a efecto cierta diligencia en la causa que se le siguió por hurto.

JUSTE CASTELLOTE, Francisco; hijo de José y de Carmen, natural de Monreal del Campo, provincia de Teruel, de estado soltero, de oficio jornalero, de quince años de edad, de estatura un metro trescientos veinte milímetros, siendo sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en Zaragoza, y procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Ricardo Segura Brieve, Comandante, Juez instructor del Regimiento de infantería Infante, núm. 5, de guarnición en Zaragoza.

Zaragoza 19 de octubre de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Segura.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Castellón.

D. Vicente Forcada Gómez, Juez municipal e interino instructor de esta capital;

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados que dijeron ser y llamarse Ricardo García Palasín (a) *Sordo*, hijo de Juan y Baimunda, natural de Barbastro, vecino de Tarragona, calle de Santa María, número nueve, segundo piso, de diez y ocho años de edad, soltero, carpintero e instruido, de estatura alta, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, rostro sano, nariz aguileña, boca regular; viste chaqueta, chaleco, pantalón, camiseta y camisa, gorra y alpargatas; y Antonio Guas Martí (a) *Pata-herido*, hijo de José y María natural de Calatayud, vecino de Barcelona, en la calle de San Ramón, número doce, piso primero, segunda puerta, de diez y nueve años de edad, soltero, impresor maquinista, sin instrucción, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, rostro moreno, nariz aguileña, boca regular; viste chaqueta, chaleco, pantalón, alpargatas y gorra; para que en el improrrogable término de diez días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión con motivo del sumario

que se les sigue por estafa, número ochenta y cuatro de este año, ignorándose el paradero de los mismos, contándose dicho plazo a partir de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y las de Barcelona, Huesca, Zaragoza y Tarragona; apercibiéndoles, si no lo verifican, con ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos dos procesados, y de ser habidos, se pongan en la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Castellón treinta de septiembre de mil novecientos doce.—Vicente Forcada.—D. S. O., Camilo Marín.

Egea de los Caballeros.

D. Pedro de la Fuente y Pertegaz, Juez de primera instancia e instrucción de Egea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que cumpliendo lo prevenido en el artículo trece del Real decreto de veintinueve de mayo de mil novecientos once, he acordado la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la siguiente relación de causas y expedientes obrantes en el Archivo de este Juzgado, a fin de que los que en aquellas causas y expedientes fueron parte o sus herederos, puedan hacer uso del recurso que la citada disposición ministerial les concede.

Dado en Egea de los Caballeros, a diez y seis de octubre de mil novecientos doce.—Pedro de la Fuente Pertegaz.—Mariano Lapieza.

Espurgo de los asuntos criminales que obran en el Archivo general de este Juzgado de instrucción de Egea y su partido, que se ha acordado inutilizar,

CAUSAS CRIMINALES ARCHIVADAS

Año 1820.

Causa contra Pedro García y otros, por resistencia a la justicia, en Egea.

Otra contra Severo Navarro, sobre heridas, en Sierra de Luna.

Otra sobre incendio en casa de D. Bernardo Mateo, en Egea.

Otra contra Inocencio Bernad, sobre malos tratos, en Castejón de Valdejasa.

Otra contra Mariano Castillo, sobre acumular un robo, en Castejón.

Otra contra Vicente Barón, sobre heridas, en Castejón de Valdejasa.

Año 1821.

Causa sobre hallazgo del cadáver de Miguel Cerlanga, en Egea.

Otra contra Manuel Abadía y otros, sobre rondalla y heridas a Manuel Abadía y otros, en Egea.

Año 1822.

Causa sobre muerte de José Alastuey, en Egea.

Año 1823.

Querrela contra Feliciano Berrad, sobre injurias, en Castejón de Valdejasa.

Otra íd. contra Joaquina Cimorra, por íd., en Castejón.

Otra contra Teresa Conde, en Castejón.

Causa sobre muerte de Antonio Sierra, en Egea.

Querrela contra José Murillo, por injurias, en Egea.

Causa contra Bruno García y otro, sobre muerte de Bartolomé-Julían Aznar.

Otra contra Antonio Ladrero, sobre incendio de un corral, en Egea.

Otra sobre soltura de presos de la cárcel de Orés.

Otra sobre heridas a Juan Blasco y otro, de Egea.

Año 1824.

Causa sobre robo a unos arrieros en término de Egea.

Otra sobre heridas a Antonio Carpinter, en Egea.

Otra contra Benigno Murillo, por desacato, en Egea.

Otra sobre heridas a Tomás Liso, en Egea.

Otra sobre íd. a Gregorio Pola, en Egea.

Otra sobre insultos a D. Joaquín Racax, en Egea.

Otra contra Manuel Laborda, sobre estupro, en Erla.

Otra sobre intento de robo en la casa de Francisco Aznárez, en Rivas.

Otra contra Cándido Callizo, por incendio, en Egea.

Querrela contra Francisco Soterías, por injurias, en Egea.

Otra contra D. Andrés Bieza, por estupro, en Egea.

Causa contra Pedro Payanes y otro, sobre heridas graves, en Egea.

Año 1825.

Causa contra Manuel Forcada y otros, por escalamiento y fuga de presos, en Egea.

Querrela contra Julián Falces, sobre estupro, en Egea.

Causa sobre robo a D. Valeriano Arrizabalaga, en Egea.

Causa sobre heridas a Mariano Calvo, en Egea.

Expediente contra Hilario Abadía, por distraer aguas, en Biota.

Causa sobre destrozo de olivos a D. Ramón Navarro, en Egea.

Causa sobre anónimos y libelos, en Egea.

Otra sobre muerte de Juan Angel Salvatierra, en Egea.

Otra sobre robo y muerte de un sujeto, en Orés.

Año 1826.

Causa contra Francisco Marco, sobre sospechas de haber salido a robar a un carretero en el pueblo de Castiliscar.

Otra contra Bruno García y otro, sobre muerte de Bartolomé Julián, en Egea.

Querrela contra Pablo López, por injurias, en Egea.

Otra contra Lucía Naudín, sobre injurias, en Castejón de Valdejasa.

Causa formada sobre roturaciones en corralizas de Egea.

Otra contra Valentín Collado y otros, sobre refir y herir a Juan Manuel Caudevilla, en Egea.

Otra sobre heridas a Ramón Guiral y otro, en Castejón de Valdejasa.

Otra contra Juan Blasco y otros, sobre disparos de tiros de fuego, insultos al Teniente-Corregidor y asalto de una casa, en Egea.

Año 1827.

Causa contra Manuel Ruiz y otro, sobre robo en Castejón de Valdejasa.

Otra sobre heridas graves a Matías Idoype, en Egea.

Otra sobre disparos de tiros de fuego, en Egea.

Otra sobre muerte de un sujeto desconocido, en Egea.

Otra sobre incendio de un abejar en la vega de Esparteta, en Egea.

Año 1828.

Causa sobre muerte violenta de Vicente Villa, en Egea.

Otra sobre cobro de costas a Francisco Auria de Luna.

Otra sobre robo de ganado a Antonio Callizo, en Egea.

Otra sobre robo de ganado a Mariano Bentura, en Egea.

Otra sobre robo al arriero Blas Sanz, en Egea.

Otra contra Miguel Lozano y otros, sobre disparos en la población y otros excesos, en Egea.

Otra sobre muerte violenta de Matías Idoype, en Egea.

Otra sobre muerte y robo a José Manuel Iglesias, en Egea.

Año 1829.

Causa contra Santiago Berrar y otros, sobre heridas, en Castejón de Valdejasa.

Otra contra Cristóbal Egea, sobre muerte de Mariano Carbonel, en Tauste.

Año 1830.

Causa contra Ramón Pueyo, sobre robo, en Aleubierre.

Otra sobre robo de ganados, en Egea.

Otra sobre heridas de tiros de fuego a D. Andrés Bieza y otro, vecinos de Egea.

Otra sobre heridas a Julián Falces, en Egea.

Año 1831.

Causa sobre asalto de la casa Administración de Rentas Reales, en Egea.

Otra sobre incendio en la puerta de D. Valeriano Arrizabalaga, en Egea.

Expediente de apremio contra Manuel Lafuente, por robo, en Pradilla.

Querrela contra Manuel Bernad, en Castejón de Valdejasa.

Causa sobre tiro de fuego en casa de Ramón Pérez, en Egea.

Otra sobre muerte violenta de un hombre en la Bardena, en Egea.

Año 1832.

Querrela contra Andrés Unzuel, por estupro, en Egea.

Causa sobre muerte violenta de Mariano Nogué, en Egea.

Otra sobre disparo de tiros de fuego a Manuel Abad, en Egea.

Otra sobre robo de harina a Eusebia Murillo, en Egea.

Otra sobre muerte contra Inocencio Tris, en Egea.

Año 1833.

Causa sobre muerte de Mariano Nogué, en Egea; segunda pieza.

Querrela contra Pascual Galbán, por estupro, en Egea.

Causa contra Manuela Aranda, sobre robo de trigo, en Castejón de Valdejasa.

Año 1834.

Causa contra Mariano Lambea y otros, sobre muerte, en Tauste.

Otra contra Pedro Guallar, sobre atropello en el pueblo de Erla.

Otra contra Marcelino Larreo, sobre lesiones a Juan Jiménez, en Luna.

Otra sobre heridas de tiros de fuego a Mariano Salafranca, en Egea.

Otra sobre disparos de tiros de fuego y robo a Benito Ventura, en Egea.

Otra sobre muerte de José Ferrer, en Egea.

Otra sobre robo de trigo a Manuel Abadía en Molino Bajo, en Egea.

Otra sobre robo a Alberto Dehesa, en Egea.

Otra contra D. Miguel Ibero, sobre omisiones como Alcalde de Biota.

Año 1835.

Causa sobre robo de doce carneros en el pueblo de Castejón de Valdejasa.

Otra sobre muerte de D. Mariano Gállego, en Erla.

Expedientes sobre cobro de costas en causa seguida a Miguel Berdiel, en Luna.

Causa sobre robo a un platero francés en el pueblo de Biota.

Otra contra Ramón Cinto y otros, sobre robo, en Luna.

Otra sobre desaparición de la localidad de los sujetos, en Tauste.

Otra contra Manuel Arrieta y otro, sobre robo en Castejón de Valdejasa.

Otra sobre heridas a Manuel Garós en el pueblo de Ardisa.

Otra contra Serafin Varón y otros, por apenamiento, en Castejón de Valdejasa.

Otra contra Juan Marco y otros, sobre robos, arrebatando y fuga de todos ellos a las facciones enemigas a Nuestra Reina, en Tauste.

Otra sobre hallazgo del cadáver de una niña en Santa Eulalia de Gállego.

Ejecutoria de causa sobre muerte de Mariano Nogué, en Egea.

Causa sobre robo de trigo en Rivas.

Otra sobre invención del cadáver de Manuel Ferrer, en Luna.

Otra contra el Alcalde del pueblo de Pradilla por haber desarmado con varios grupos a la Guardia nacional de dicho lugar.

Otra contra Mariano Sanz y otro, sobre robo en Asín.

Otra sobre haber ejercido violencia con ánimo sin duda de practicar un robo, en las puertas de la Iglesia parroquial del pueblo de Murillo de Gállego.

Otra contra Félix Casalé sobre muerte de Hipólito Cativiela, en Egea.

Otra sobre muerte violenta de un soldado de la Guardia Real, de guarnición en la villa de Egea.

Otra sobre hurto de reses en Farasdués.

Otra sobre robo de provisiones a unos pastores, en Farasdués.

Otra contra Miguel Lafontanade, sobre hurto de uvas en Farasdués.

Año 1836.

Tasación en costas en causa por injurias a Miguel Vera, en Tauste.

Causa contra Juan Antonio Pérez, sobre disparo y heridas, en Murillo de Gállego.

Otra sobre robo de un caldero a un pastor, en Egea.

Otra contra Jerónimo Falces, sobre robo de gallinas, en Egea.

Otra sobre muerte casual de Francisco Ferrández, en Biota.

Otra sobre robo a Martín Monsegur, en Biota.

Otra contra Dionisio Lizalde, sobre apenamiento de 25 cabezas de ganado en el monte de Biota.

Otra sobre desaparición de Manuel Longás, en Biota.

Otra sobre corta de pinos en Murillo de Gállego.

Expediente de apremio contra D. Félix Conde, sobre omisiones en el cargo de Alcalde, en Castejón.

Otra sobre disparos de tiros de fuego a la casa de Francisco Sola, en Tauste.

Otra sobre libelo o pasquín, en Tauste.

Otra contra Santiago Oiz y otros, sobre violencia, robo y muerte de Manuela Campos, en Orés.

Otra contra Antonio Lambán, sobre heridas a Polonia Mielsa, en Egea.

Otra sobre muerte casual de Francisco Castel, en Castejón.

Otra contra Félix Casalé y otros, sobre asalto de un abejar, en Egea.

Otra contra Manuel Moncín, sobre perjuicios, en Pradilla.

Otra contra Manuel Polo y otros, sobre insultos a un Regidor, en Piedratajada.

Otra sobre pendencia entre el Boticario y el Médico de Farasdués.

Otra sobre robo de colmenas a Manuel Lana, en Orés.

Otra contra Manuel Yera y otro, sobre asalto de una casa, en Erla.

Otra sobre tentativa de robo en Murillo de Gállego.

Ejecutoria de causa contra Nicolás Luna y otro, sobre muerte de Lucas García, en Egea.

Causa contra Antonio Urbón, sobre robo, en Egea.

Otra contra Andrés Gasqued y otros, por robo de ajos, en Egea.

Otra sobre muerte violenta de Juan Pola, en Tauste.

Otra sobre incendio de un pajar, en Murillo de Gállego.

Otra sobre robo de trigo a Valentín Ara, de Murillo.

Otra sobre disparo de tiros de fuego a D. Luciano Sariñena, en Tauste.

Otra a D. Joaquín Pérez, sobre heridas a José López, en Egea.

Otra sobre matraca y asonada, en Egea.

Otra sobre heridas a José Pola, en Tauste.

Año 1837.

Causa contra Catalina Abadía, sobre desobediencia o desprecio a la Autoridad de Egea.

Otra contra Manuel Romeo, sobre robo de dos panes, en Valpalmas.

Otra contra Mariano Villa, sobre robo de reses, en Egea.

Otra contra Blas Buen, sobre incendio de un pajar, en Piedratajada.

Otra sobre colocación de pasquines, en Egea.

Otra sobre destrozos en abejar de Miguel Cuartero, en Tauste.

Otra sobre robo en el caserío Miana, en Egea.

Otra sobre hallazgo de un cadáver en el río Gállego, en Murillo.

Otra sobre heridas a José López, en Egea.

Otra contra Ramón Cinto y otros, sobre robos, en Luna.

Otra sobre hallazgo de un cadáver en el río Arba, en Tauste.

Otra contra Ramón Cinto, sobre fuga de presos, en Luna.

Otra sobre disparos hechos en el pueblo de Farasdués.

Otra sobre hallazgo de un cadáver, en Luna.

Otra sobre muertes de José Fernández (a) Periquillo y Pedro Carrica, ocurrida en Canales, Egea.

Año 1838.

Causa sobre robo de cincuenta y cuatro dueros, en Egea.

Otra sobre robo de gallinas, gallo y pollos a Cosme Liso, en Egea.

Otra sobre corta de olivos de Eugenio Cortés, en Biota.

Otra sobre hurto a Pascual Aznárez, de Farasdués.

Otra sobre muerte casual de Cipriano Nau-dín, en Castejón de Valdejasa.

Otra sobre hurto a Matías Pérez, vecino de Biota.

Otra sobre muerte casual de Alejo Sánchez, en Tauste.

(Continuará)

Zaragoza.—Pilar

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las reponsabilidades pecuniarias impuestas en causa seguida en este Juzgado contra Rafael Marín Ruiz de Azagra, sobre delito electoral, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca embargada, sita en el pueblo de Azuara:

Un pajar, sito en extramuros del pueblo, de cabida noventa metros cúbicos; que linda por

la derecha entrando con era de D. Juan Marín Ansón, por la izquierda con era de Juan Miguélez y por la espalda con era de Celestino Gascón: valorado en docientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado y simultáneamente en la del de igual clase de Belchite, el día quince de noviembre próximo, a las once, se hacen las advertencias siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que por ser tercera subasta se celebrará ésta sin sujeción a tipo, pero reservándose el Juzgado la aprobación del remate si la postura que se ofrezca fuere inferior al precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercio; y

3.^a Que no existen títulos de propiedad de la finca, y será de cuenta del comprador proporcionarlos por los medios legales.

Dado en Zaragoza, a diez y ocho de octubre de mil novecientos doce.—Marcial Rodríguez—P. H., Fausto Arnal.

JUZGADOS MUNICIPALES

Trasmoz.

D. Pablo Gil Lahuerta, Juez municipal suplente de Trasmoz;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil interpuesto en este Juzgado municipal por D. Miguel Andía Falcón, contra D.^a Francisca Alba, viuda de D. Juan Ciordia y herederos de éste, sobre reclamación de cantidad, se dictó por este Tribunal la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«*Fallamos:* Que debemos condenar y condenamos a Francisca Alba, viuda de Juan Ciordia, y en rebeldía a los herederos de éste, a que paguen al demandante D. Miguel Andía la cantidad de quinientas pesetas y costas; se ratificamos el embargo preventivo practicado en las diligencias preliminares de este juicio, librándose mandamiento duplicado al Sr. Registrador de la propiedad del partido respecto de los bienes inmuebles que fueron embargados y notificamos se la parte dispositiva de esta sentencia en BOLETIN OFICIAL de la provincia y edictos.»

Según dispone la ley de Enjuiciamiento civil, por esta nuestra sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgamos lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pablo Gil.—Cecilio Martínez.—Félix Lahuerta.

Y en atención a que dichos herederos se hallan en rebeldía, se publica dicha parte dispositiva por medio del presente para que les llegue de notificación, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Trasmoz, a diez y nueve de octubre de mil novecientos doce.—Pablo Gil.—P. S. el Secretario, Juan Velilla.